



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0068-2023-MDCH/GM

Challhuahuacho, 22 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

### VISTO:

El Informe N° 112-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, es materia del presente el análisis de la solicitud de corrección de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2023-MDCH/GM, de fecha 15 de febrero del 2023, que resuelve APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 02 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para incluir 05 procedimientos de selección; la misma que en su momento fue presentada, fundamentada y acreditada documentalmente por el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri, en el informe N° 048-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC, de fecha 09 de febrero del 2023, de cuyo análisis se desprende que existe error verificado conforme lo detalla el Informe N° 112-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC, de fecha 22 de febrero del 2023, respecto a dos tipos de procedimiento y uno respecto a la denominación del proyecto consignado en el recuadro de descripción de los bienes y servicios a contratar. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, en mérito al inciso 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, Designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; en ese entender a través de Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDCH-A de fecha 02 de enero del 2023, se designa al Contador Público Colegiado - CPC. SAUL QUISPE CHIPANA, identificado con DNI N° 41620315 en el Cargo y Función de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**Que**, conforme se tiene del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el artículo IV del Título Preliminar, regula los principios del procedimiento administrativo, para lo cual en el principio de **legalidad** refiere que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

**Que**, conforme se tiene del Texto Único Ordenado precitado en el párrafo precedente, el Título III, regula la Revisión de los Actos en Vía Administrativa, para lo cual en la figura de Revisión de Oficio, el artículo N° 212, numeral 212.1, refiere que con respecto a los **errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, estos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.** Además, el numeral 212.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC**

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2023-MDCH/GM, de fecha 15 de febrero del 2023; se aprueba, la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones, Versión 02** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, que incluye los siguientes procedimientos de selección:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE RECURSO	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO
06	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cemento portland tipo I X 42.50 para el proyecto: mejoramiento de los servicios de educación primaria en la Institución Educativa N° 501205 de Kuchuhuacho, Distrito de Challhuahuacho.	18. CANON	Incluir	400,000.00
07	Adjudicación Simplificada	Adquisición de palo de eucalipto (rollizo) 4" X 2.00 m. para el proyecto: mejoramiento de servicios de gestión de los recursos forestales en las comunidades del distrito de Challhuahuacho.	18. CANON	Incluir	427,500.00
08	<del>Adjudicación Simplificada</del>	Adquisición de gasolina de 90 octanos y petróleo para el proyecto: mejoramiento de servicios de gestión de los recursos forestales en las comunidades del distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	68,400.00
09	<del>Adjudicación Simplificada</del>	Adquisición de petróleo para el proyecto: mantenimiento de jardines y atención con el servicio de limpieza pública en el distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	132,000.00
10	Adjudicación Simplificada	Adquisición de malla ganadera para el proyecto: mantenimiento de jardines y atención con el servicio de limpieza pública en el distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	270,000.00

Que, conforme se tiene de Informe N° 112-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri, presenta su solicitud de corrección de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2023-MDCH/GM, de fecha 15 de febrero del 2023, la cual de manera textual **DICE: "ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 02 Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para incluir los siguientes procedimientos de selección:**

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE RECURSO	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO
06	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cemento portland tipo I X 42.50 para el proyecto: mejoramiento de los servicios de educación primaria en la Institución Educativa N° 501205 de Kuchuhuacho, Distrito de Challhuahuacho.	18. CANON	Incluir	400,000.00
07	Adjudicación Simplificada	Adquisición de palo de eucalipto (rollizo) 4" X 2.00 m. para el proyecto: mejoramiento de servicios de gestión de los recursos forestales en las comunidades del distrito de Challhuahuacho.	18. CANON	Incluir	427,500.00
08	<del>Adjudicación Simplificada</del>	Adquisición de gasolina de 90 octanos y petróleo para el proyecto: mejoramiento de servicios de gestión de los recursos forestales en las comunidades del distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	68,400.00
09	<del>Adjudicación Simplificada</del>	Adquisición de petróleo para el proyecto: mantenimiento de jardines y atención con el servicio de limpieza pública en el distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	132,000.00
10	Adjudicación Simplificada	Adquisición de malla ganadera para el proyecto: mantenimiento de jardines y atención con el servicio de limpieza pública en el distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	270,000.00

**DEBE DECIR:**

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE RECURSO	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO
06	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cemento portland tipo I X 42.50 para el proyecto: mejoramiento de los servicios de educación primaria en la Institución Educativa N° 501205 de Kuchuhuacho, Distrito de Challhuahuacho.	18. CANON	Incluir	400,000.00
07	Adjudicación Simplificada	Adquisición de palo de eucalipto (rollizo) 4" X 2.00 m. para el proyecto: mejoramiento de servicios de gestión de los recursos forestales en las comunidades del distrito de Challhuahuacho.	18. CANON	Incluir	427,500.00
08	<del>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</del>	Adquisición de gasolina de 90 octanos y petróleo para el proyecto: mejoramiento de servicios de gestión de los recursos forestales en las comunidades del distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	68,400.00



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**  
 GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

09	<b>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>	Adquisición de petróleo para el proyecto: mantenimiento de jardines y atención con el servicio de limpieza pública en el distrito de Challhuahuacho.	18 CANON	Incluir	132,000.00
10	Adjudicación Simplificada	<b>ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.</b>	18 CANON	Incluir	270,000.00

Que, del análisis previo se tiene que la rectificación de error material incurrido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2023-MDCH/GM, de fecha 15 de febrero del 2023, la cual fue emitida en base a lo solicitado en el informe N° 048-2023-MDCH-LOGISTICA-MDC/RSCC, de fecha 09 de febrero del 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri; para lo cual al respecto debemos precisar que la administración tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores, en ese sentido los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido de la resolución antes precitada, además **se tiene que los procedimientos de selección a rectificar se encuentran en fase de actos preparatorios, siendo que aun no se designado al Órgano Encargado del Procedimiento de Selección,** por ende en observancia del art. 212. el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri, solicita se realice la rectificación correspondiente, respecto al error involuntario evidenciado en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2023-MDCH/GM, de fecha 15 de febrero del 2023, en el que se tiene que en el cuadro de detalle, en el N° de PAC 08 y 09 se consignó en el Tipo de Procedimiento: "Adjudicación Simplificada", siendo lo correcto: "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"; y en el N° de PAC 10 en la Descripción de los Bienes y Servicios a contratar se consignó: "Adquisición de malla ganadera para el proyecto: mantenimiento de jardines y atención con el servicio de limpieza pública en el distrito de Challhuahuacho", siendo lo correcto: "ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO."

En mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDCH-A, de fecha 02 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0054-2023-MDCH/GM, de fecha 15 de febrero del 2023; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma, por lo que el artículo primero quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 02 Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE RECURSO	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO
06	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501205 DE KUCHUHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.	18. CANON	Incluir	400,000.00
07	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE PALO DE EUCALIPTO (ROLLIZO) 4" X 2.00 M. PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.	18. CANON	Incluir	427,500.00
08	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 90 OCTANOS Y PETRÓLEO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.	18 CANON	Incluir	68,400.00
09	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ATENCIÓN CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.	18 CANON	Incluir	132,000.00
10	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO.	18 CANON	Incluir	270,000.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC**

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Unidad de Logística y Almacén realizar la implementación de las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución; actuar con debida observancia y cautela para dar cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE**, conocer a las Instancias, correspondientes para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CPC. Saul Quispe Chipana  
GERENTE MUNICIPAL (E)



G.M/SQCH.  
C.C  
OGA  
O. Logística